



Resolución de Consejo Directivo **479 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.821/2024 – Aprobar acta y designar a Hugo E. Urzagaste –
AD2 – CARTEO GEOLÓGICO – sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
18/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “CARTEO GEOLÓGICO” de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.24/26, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los cuatro postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Hugo Efraín Urzagaste, 2) Carlina Norma Elizabeth Prevedt Talló y 3) Silvio Patricio Gabriel Alfaro.

Que a fs. 26 y 27 obran las diligencias de notificación realizadas a los postulantes, por el departamento de docencia, en tiempo y forma y no consta impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 29, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs. 24/26 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Hugo Efraín Urzagaste- en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “CARTEO GEOLÓGICO” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de diciembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo liberado por el alumno Ariel Maximiliano Salomón (Res. D 1109/2024-NAT-UNSa)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 24/26 y designese interinamente al **Sr. HUGO EFRAÍN URZAGASTE** – DNI N° 50.083.479 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “CARTEO GEOLÓGICO” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que liberó el Sr. Ariel M. Salomón (Res. D 1109/2024-NAT-UNSa).

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



Resolución de Consejo Directivo **479 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.821/2024 – Aprobar acta y designar a Hugo E. Urzagaste –
AD2 – CARTEO GEOLÓGICO – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2024

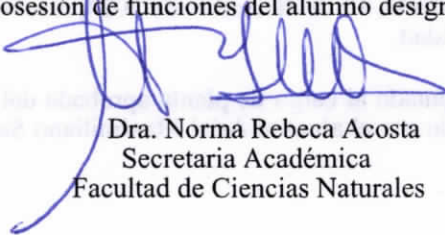
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

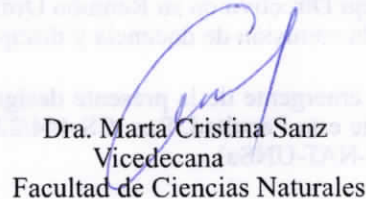
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Urzagaste que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Urzagaste, profesor responsable y envíese copias para conocimiento y registro de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales